DIARIO BALEAR

DEL SABADO 27 DE MAYO DE 1826.

S. Juan papa.

Sale el sol á las 4 y 45 minutos y se pone á las 7 y 15 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando suspender los depósitos judiciales que se hacian en las tesorerías y que se devuelvan las cantidades que ecsistan de esta clase.

El Rey N. Sr., oyendo al Consejo de Estado, y conformándose con su dictámen, se ha servido resolver que á fin de evitar los perjuicios que han esperimentado muchas corporaciones y particulares, con trascendencia tambien al aumento de la deuda del Estado, se suspenda desde hoy hacer depósitos judiciales en la tesorería de corte y las demas del reino, y que volviendo las cosas al estado que tenian antes de la espedicion de los dos Reales decretos de 19 de setiembre de 1798, pragmática sancion de 30 de agosto de 1800, y Real orden de 2 de enero de 1801, que variaron lo establecido en esta parte, se devuelvan á los interesados las cantidades ecsistentes que procedan de semejantes depósitos. De orden de S. M. lo comunico á V. para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de abril de 1826.=Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Trieste 11 de abril.

Por los últimos avisos de Zante del 29 de marzo se sabe que Missolonghi continuaba defendiéndose valerosamente. Desde el 18 al 24 dió Ibrahim varios ataques contra la plaza; pero en todos ellos ha salido descalabrado: ahora parece que descansa mientras le llegan nuevas fuerzas. Noto Bozzaris, que manda en Missolonghi, ha hecho enlutar las banderas de los valientes que están á sus órdenes. Fabrier y Gouras molestan la retaguardia de los egipcios; y sus socorros son una vislumbre de esperanza para Missolonghi.

Idem 13.

La pérdida de Ibrahim en los últimos ataques que ha dado á Missolonghi se calcula, segun cartas de Corfú del 28 de marzo, en algunos miles de hombres. Se confirma la llegada de Gouras y de Fabrier, y corre la voz de que los egipcios estaban tan debilitados que les era imposible emprender ningun ataque sin nuevos socorros. La escuadra griega no habia vuelto todavía de Hidra.

FRANCIA.

Paris 22 de abril.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Estracto de la sesion del dia 17.

Mr. Fadate de S. Jorge, informante de la comision encargada de ecsaminar el proyecto de ley relativo al reglamento definitivo del presupuesto de 1824, fue llamado á la tribuna.

»Señores, dijo: la comision, á quien habeis confiado el ecsamen de este proyecto de ley, ha concluido sus tareas, y me ha encargado presentaros su resultado. Primeramente ha puesto en orden el estado

de sus operaciones, y siguiendo á la comision de 1825, ha dividido sus investigaciones en dos partes, como lo hizo aquella.

»La primera contiene el ecsamen de los gastos materiales; los motivos de las anulaciones de los créditos que se os han propuesto, la valuacion de estos mismos y la peticion de los créditos supletorios. La segunda contiene las observaciones que se han juzgado oportunas acerca de la inversion de los créditos, y concluye por el ecsamen de los resultados."

El informante entra desde un principio en la discusion del proyecto, el cual tiene por objeto reducir los créditos abiertos por las leyes de 10 de mayo de 1823 y 20 del mismo mes de 1825, hasta la suma de 4.743@279 francos; reducir igualmente 5.352@951 francos de creditos afectos á las atenciones de varios departamentos, y cargarlos al presupuesto de 1825; conceder un suplemento de créditos de 25.756@338 francos á los diferentes ministerios, y fijar de este modo los créditos definitivos para el presupuesto de 1824 á la suma de 986.073@846 francos; hacer subir los ingresos á 994.970@968 francos; y finalmente añadir la suma de 8.198@128 francos, que resulta de diferencia sobre los gastos en el presupuesto de 1825.

Luego pasa el informante á ecsaminar menudamente las cargas de los diferentes ministerios, y declara que con arreglo al proyecto es necesario admitir los 24 millones que debe la España entre los créditos supletorios de 1824.

La comision debia sin duda proceder al ecsamen de las cuentas liquidadas del año 1824; pero no debia tocar la discusion del año anterior. Conduciéndose de otro modo todas sus deliberaciones hubieran recaido sobre el escándalo de la contrata de Ou-

vrard, á pesar de que este asunto no versa mas que sobre la menor parte de los gastos de la última campaña. La mitad de la comision ha manifestado, que ecsaminar de nuevo las cuentas de 1823, seria lo mismo que decir que el primer ecsamen habia sido incompleto.

En suma, cuatro individuos de la comision querian que revisásemos la liquidacion de las cuentas de la guerra de España; pero esto seria, señores, constituirnos en una nueva comision de liquidacion, y nosotros ni podemos ni creemos que en razon ni justicia pueda la comision tratar mas que el asunto que tiene referencia con el ajuste de las cuentas de 1824.

En este concepto la comision propone la adopcion del proyecto de ley, y se limita á presentar el siguiente artículo adicional:

»En lo sucesivo los fondos procedentes del producto de la parte reservada para distribuirla en socorro de piedra, incendios &c., y que no se hubieren invertido en el año, se destinarán para el siguiente con la suma que le correspondiere para este objeto.”

La Cámara pasó despues á ventilar los artículos concernientes al proyecto de ley sobre aduanas.

Los diez primeros fueron aprobados. Mr. Casimiro Perrier propuso por via de adicion el siguiente:

»Las naves francesas procedentes de los puertos del Reino Unido de Inglaterra y de Irlanda y de sus posesiones en Europa, continuarán pagando á la entrada de los puertos de Francia un tanto que no esceda del derecho que se ecsige de todas las naves estrangeras, en la forma que se previene por el decreto del 8 de febrero de este año, espedido para la ejecucion del convenio ajustado y concluido el 26

de enero por el Gobierno francés y el de S. M. B.''

El orador pasa en seguida á analizar su proposicion en un discurso que leyó.

„Señores, dijo: hemos llegado al término de la discusion de la ley sobre aduanas, cuyos artículos han sido adoptados sucesivamente. Cualesquiera que sean los principios de economía política ó de gobierno que han dirigido la redaccion del proyecto, todos nosotros hemos intervenido ausiliando con la proteccion de la ley la agricultura, el comercio y la industria nacional.''

El orador anuncia que va á impugnar el decreto de 18 de febrero. Aunque reconoce en la Corona la prerogativa de firmar semejantes tratados, y aprueba en todas sus partes el principio de reciprocidad que sirve de base á los convenios relativos á la navegacion de ambos reinos, no obstante le parece que el acta en cuestion puede en cierto modo menoscabar los derechos de la Cámara.

Por último concluye asi el orador: „señores, no debemos perder de vista que los abusos y las infracciones de las leyes son tambien una industria de que viven muchos en el dia (*risa*); pero yo creo que no es esta la que tratamos de proteger, sino que por el contrario debemos prohibirla y destruirla por todos los medios que esten á nuestro alcance; y debemos ser tanto mas severos cuanto son poderosos los que la ejercen. Los actuales Ministros son industriosos de primera clase, porque cada dia se dan nuevas patentes de invencion y de mejora. (*Risa general*). Si quereis, señores, estimular á estos industriosos concediéndoles premios, á lo menos que sea á la salida. (*Murmullos en el centro, y algunos aplausos en la tribuna pública*).

Mr. de Villele pidió la palabra; pero habiendo gri-

tado del centro: *mañana, mañana,* se levantó la sesion á las cinco y media.

=Los partes oficiales del general ruso Yermoloff, comandante de los cuerpos del ejército del Cáucaso, anuncian que el 7 de febrero salió de la fortaleza de Grosnoy para caer sobre las poblaciones bárbaras de las sierras. El 10 se presentó el enemigo en bastante número, aparentando hacer una obstinada resistencia. Por último hubo cerca de la aldea de Tschachkeri un encuentro muy reñido con los tschetschenses en número de 3∂, que fueron derrotados completamente, con pérdida de 200 hombres muertos y muchos heridos. El 28 los atacó vigorosamente el general Yermoloff en el bosque de Holtinski, los arrolló y los persiguió hasta la distancia de 10 werstes una division de 500 cosacos. El 5 de marzo regresó á la fortaleza de Grosnoy, desde donde no se distinguian los fuegos de los tschetchenses sino sobre las cimas mas distantes del Cáucaso.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 1.º de mayo.

Esposicion dirigida á S. M.

» Señor: La vuestra ciudad de Lérida, en Cataluña, que tantas pruebas ha dado en todas épocas de su amor y lealtad á la Real Persona de V. M. y de su augusta Familia, añade, postrada á sus Reales pies, la presente, en obsequio y agradecimiento de la creacion del Consejo de Estado permanente. Esta determinacion tan magnánima, efecto de su paternal corazon á favor de los vasallos, al paso que asegura la corona en las sienes de V. M. y de sus sucesores, anuncia la felicidad de la Monarquía, y promete la tranquilidad de los pueblos, con desolacion y total

esterminio de los malévolos, que con sus distracciones y tempestades civiles han agitado los fieles españoles amantes de su Rey. Lérida alaba á Dios por obra tan grandiosa, y por la acertada eleccion de los Consejeros; rinde y tributa á V. M. las mas espresivas gracias por sus desvelos, y cooperará con todos sus esfuerzos á que produzcan los felices resultados que desea y espera la nacion entera. Lérida 30 de marzo de 1826." (*Siguen las firmas.*)

Idem 8.

AVISOS.

Los españoles que tengan que pasar á Roma deberán llevar indispensablemente los pasaportes espedidos ó visados por el Nuncio de S. S. en esta corte, ó por el de Paris; en la inteligencia que sin este requisito no se les permitirá la entrada en ningun pueblo de los Estados pontificios.

=S. M., á consulta del supremo Consejo de Castilla, ha tenido á bien conceder su Real licencia al abad y monges del monasterio de Tardon, orden de S. Basilio, en la diócesis de Córdoba, para trasladarse á la hospedería de la villa de Palma del Rio, con las mismas prerogativas que disfrutan por su instituto, denominándose en lo sucesivo *Monasterio de S. Basilio del Tardon en Palma del Rio.*

(G. de M.)

Palma 26 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 PARA EL 27.

Parada, primer 4.° de ronda, 2.°, contrarondas y capitan de hospital 9.° de línea.=Socies.

AVISOS.

El jueves 1.° de junio saldrá para Barcelona el

javeque correo S. Miguel su patron José Gravié, el que admite cargo y pasageros, hallándose dicho buque atracado junto la casilla del señor Capitan del puerto.

En la librería de Carbonell se hallan de venta las obras siguientes.

Dictionaire abregè d'agriculture et de economie rurale, par Rozier 2 tomos.=Vite di Plutarco Cheroges, degli huomini ilustri Greci et Romani.=Plinij Historia.=Vallbuena: Diccionario Latino-Hispano.=Tomo 10 de decretos del Rey Ntro. Sr. D. Fernando 7.º=Grito de los Africanos contra los Europeos sus opresores.=T[illegible]ies de la Granja.=Viages de Gullivert.=Obras de Malats.=Guia veterinaria.=Lafose de id.=Antillon: Lecciones de geografía.=Santander: Sermones panegíricos.=Voz del Pastor para todas las dominicas del año.=Diccionario de la Real Academia.=Idem español é italiano por Franciosini.=Idem catalan, castellano y latin.=Idem español é ingles.=Idem español y frances por Taboada.=Lanusa discursos predicables.=Breviarios romanos.=Ducreux: historia eclesiástica.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas en él el dia 26 del corriente.

De Mahon el javeque S. Fernando del patron Jaime Sastre con trigo y 13 pasageros.

De Gibraltar el laud S. José del patron Juan Bosch con vid. y 2 pasageros.

Despachadas:

Para Iviza el javeque Cármen del patron Juan Burrut en lastre y géneros.

Para Areñys el laud Cármen del patron Gabriel Ferran con algarrobas.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.